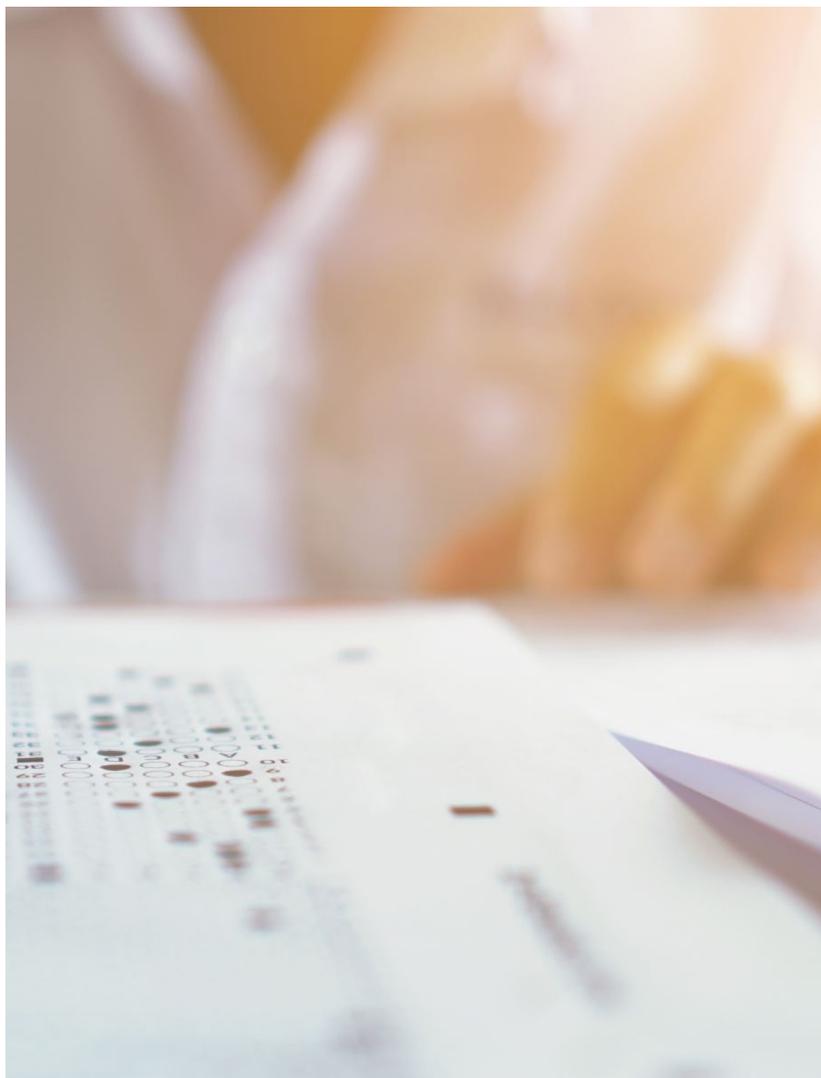


---

2024

**PROTOCOLO  
EXÁMENES  
LIBRES**





## TP como colegio examinador

- El TP es un establecimiento examinador ya que postuló por medio de la **secretaría general de educación**, mediante una carta de autorización firmada por el director del establecimiento, que se encuentra vigente.

## El establecimiento exáminador tiene las siguientes responsabilidades:



➤ Atender vía correo electrónico las consultas derivadas del padre, madre, apoderado/s o tutores



➤ Coordinar día y hora de aplicación de las pruebas



➤ Recepcionar el “Listado de autorizados para el proceso de examinación”



➤ Realizar adecuaciones pertinentes para los instrumentos de evaluación o pruebas diferentes



➤ Atender vía correo electrónico al padre, madre, apoderado/s o tutores legales sobre consultas u observaciones respondiendo oportunamente y velando por un buen trato para con ellos.



➤ Cumplir con el procedimiento de ingreso de información en la plataforma REF-CERLIC.



➤ Gestionar la corrección del “Acta de registro de calificaciones y de promoción”.

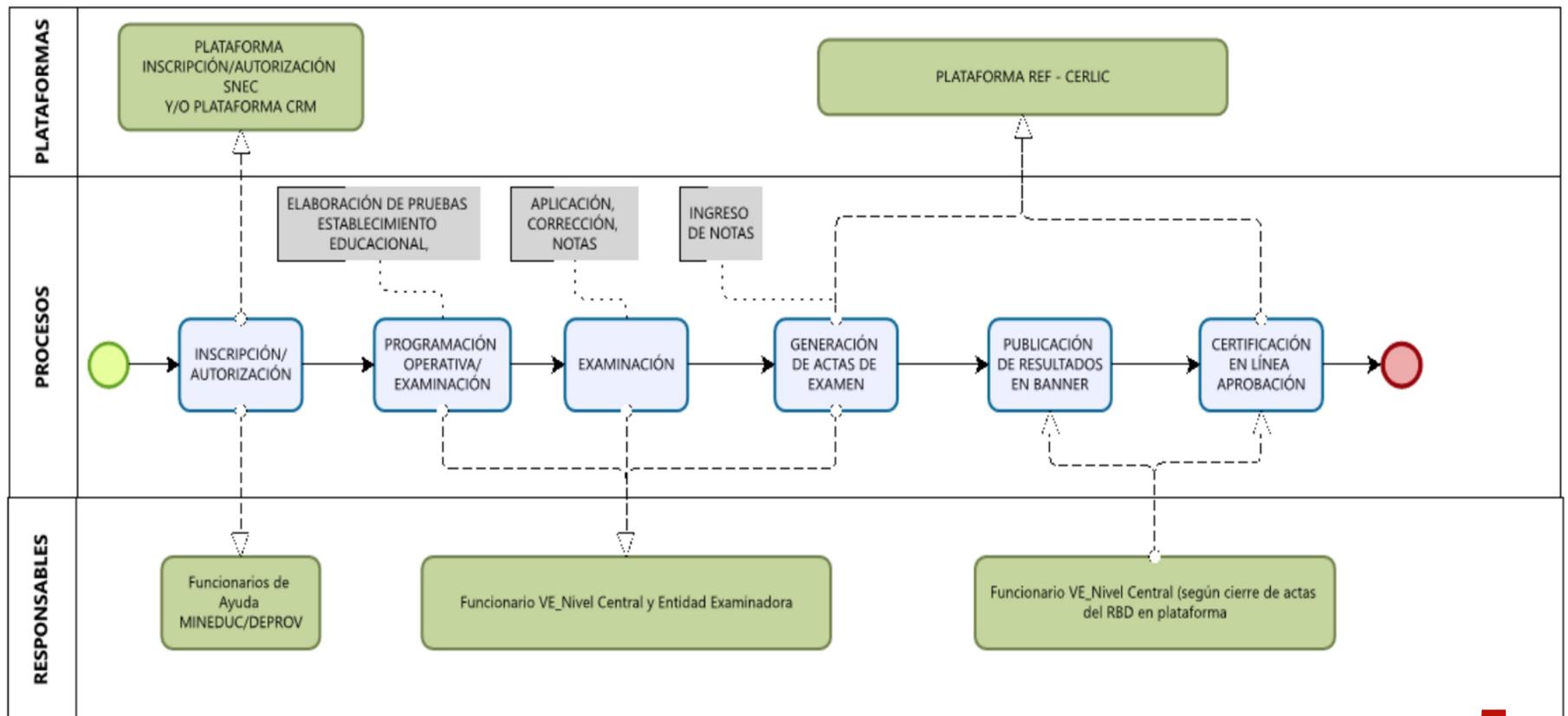


➤ Resguardar que la elaboración de cada instrumento de evaluación (pruebas) sea la correcta, en base a los temarios publicados en el sitio web de Ayuda Mineduc

CURSOS	Asignaturas	Decreto Bases	Decreto Programas de Estudio	Decreto Plan de Estudio	Reglas de Aprobación
					Decreto N.º 67 de 2018, Artículo 10, punto 1.
7º y 8º Básico	- Lengua y Literatura - Matemática - Idioma Extranjero: inglés - Historia, Geografía y C. Sociales - Ciencias Naturales	Decreto Supremo de Educación N.º 614 / 2013  Decreto Supremo de Educación N.º 369/2015	Decreto Exento Mineduc N.º 628/2016	Decreto N.º 628 y modificación N.º 1265/2016	A) Tener "Aprobados" todas las asignaturas con nota igual o superior a 4,0. B) Reprobado una asignatura, con un promedio general igual o superior a 4,5, incluida la asignatura reprobada y C) Reprobar dos asignaturas, con un promedio general igual o superior a 5,0, incluida la asignatura reprobada.
1º y 2º Medio	- Lengua y Literatura - Matemática - Idioma Extranjero: inglés - Historia, Geografía y C. Sociales - Ciencias Naturales	Decreto Supremo de Educación N.º 614 / 2013  Decreto Supremo de Educación N.º 369/2015	Decreto Exento N.º 1264/2016	Decreto N.º 1264/2016	
3º y 4º Medio	- Lengua y literatura - Matemática - inglés - Educación Ciudadana - Filosofía  - Ciencias para la Ciudadanía	Decreto Supremo de Educación N.º 193 / 2019	Decreto Exento N°496 / 2020	Decreto Exento N°0876/2019	

## Temarios 2024

Todos los detalles del proceso, están disponibles en → [Link](#)



**5**

**Los resultados estarán disponibles 10 días hábiles posterior al último día de rendición**

---

# Protocolo exámenes libres/ Educación Semipresencial



El programa se encarga de informar a los padres de todo el proceso para la inscripción de los exámenes libres



Se le solicitará a los padres/apoderados, que envíen una copia del certificado de inscripción al Programa



Una vez rendido el examen, el colegio examinador notificará las calificaciones 10 días después de tomada la última prueba



En el caso de que un estudiante no se presente a los exámenes libres, por algún motivo de salud, se le informará al apoderado que deberá presentar el certificado médico correspondiente al colegio examinador, para reagendar una nueva fecha y pueda rendir la prueba faltante;



El apoderado/padre, podrá solicitar formalmente al colegio examinador la re corrección de las evaluaciones, con resultado final reprobatorio con nota igual o superior a 3,5 en un plazo no posterior a 3 días hábiles de entregados los resultados;



Los padres/apoderados, tendrán que tener presente que no existen segundas oportunidades en caso de reprobación o aprobación;